



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión Garantía Mobiliaria
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00090 -00
Decisión	Ordena Oficiar

Se incorpora al expediente memorial que antecede aportado por la parte demandada mediante el cual solicita remitir el “*cancelamiento*” de la medida cautelar a la Sijin. De conformidad con lo anterior, se ordena por Secretaría del Despacho proceder a expedir nuevamente oficio destinado a CONFECAMARAS, mediante el cual se le comunica que el proceso de referencia se encuentra terminado por haberse efectuado el pago total de la obligación.

Lo anterior, debido a que el oficio 2500 del 27 de septiembre de 2019 no fue retirado por la parte interesada, motivo por el cual se procede a realizar el mismo en formato digital. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f223e8afdafab61b04b339ecfab533596387c7529fd5e18e5c2a351941366eea

Documento generado en 24/03/2021 08:52:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>